

Bruselas, 20 de mayo de 2026  
(OR. en)

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2026/0111 (COD)**

---

---

**9496/26  
ADD 2**

**PECHE 185  
CODEC 959**

### **NOTA DE TRANSMISIÓN**

---

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.<sup>a</sup> Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 20 de mayo de 2026

A: D.<sup>a</sup> Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

---

N.º doc. Ción.: COM(2026) 198 annex

---

Asunto: ANEXO  
de la  
propuesta de  
REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO  
que modifica el Reglamento (UE) 2017/2107, por el que se establecen  
medidas de gestión, conservación y control aplicables en la zona del  
Convenio de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún  
Atlántico (CICAA), el Reglamento (UE) 2018/975, por el que se  
establecen las medidas de gestión, conservación y control aplicables en  
la zona de la Convención de la Organización Regional de Ordenación  
Pesquera del Pacífico Sur (SPRFMO), el Reglamento (UE) 2019/833,  
por el que se establecen medidas de conservación y ejecución  
aplicables en la zona de regulación de la Organización de Pesquerías  
del Atlántico Noroeste, el Reglamento (UE) 2021/56, por el que se  
establecen medidas de ordenación, conservación y control aplicables  
en la zona de la Convención Interamericana del Atún Tropical, el  
Reglamento (UE) 2022/2056, por el que se establecen medidas de  
conservación y ordenación aplicables en la zona de la Convención de  
Pesca del Pacífico Occidental y Central, el Reglamento (UE)  
2022/2343, por el que se establecen medidas de ordenación,  
conservación y control aplicables en la zona de competencia de la  
Comisión del Atún para el Océano Índico (CAOI), y el Reglamento (UE)  
2023/2053, por el que se establece un plan de ordenación plurianual  
para el atún rojo del Atlántico oriental y el Mediterráneo

---

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2026) 198 annex.



Bruselas, 20.5.2026  
COM(2026) 198 final

ANNEX 2

**ANEXO**

**de la**

**propuesta de**

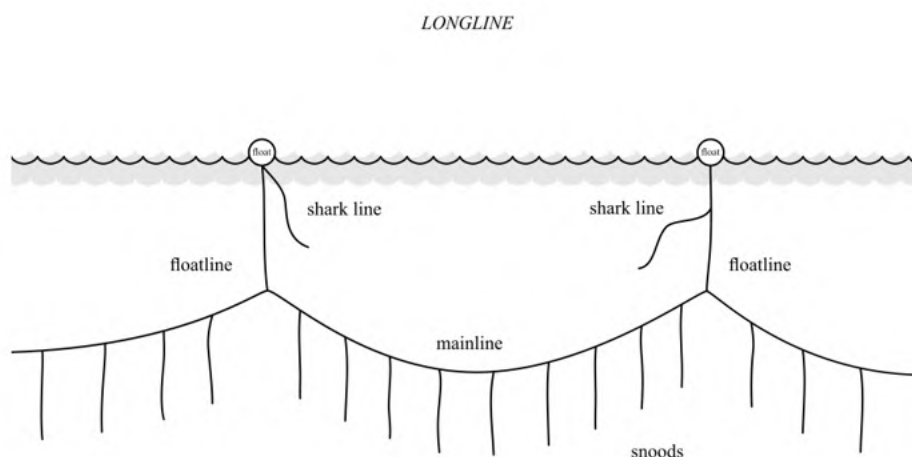
**REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO**

**que modifica el Reglamento (UE) 2017/2107, por el que se establecen medidas de gestión, conservación y control aplicables en la zona del Convenio de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA), el Reglamento (UE) 2018/975, por el que se establecen las medidas de gestión, conservación y control aplicables en la zona de la Convención de la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (SPRFMO), el Reglamento (UE) 2019/833, por el que se establecen medidas de conservación y ejecución aplicables en la zona de regulación de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste, el Reglamento (UE) 2021/56, por el que se establecen medidas de ordenación, conservación y control aplicables en la zona de la Convención Interamericana del Atún Tropical, el Reglamento (UE) 2022/2056, por el que se establecen medidas de conservación y ordenación aplicables en la zona de la Convención de Pesca del Pacífico Occidental y Central, el Reglamento (UE) 2022/2343, por el que se establecen medidas de ordenación, conservación y control aplicables en la zona de competencia de la Comisión del Atún para el Océano Índico (CAOI), y el Reglamento (UE) 2023/2053, por el que se establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo del Atlántico oriental y el Mediterráneo**

## Anexo II

1. Se añaden al Reglamento (UE) 2022/2343 los anexos 12 y 13 siguientes:  
«ANEXO 12

### **Diagrama esquemático de una línea tiburonera**



#### Legenda:

*longline: palangre*

*floatline: relinga superior*

*shark line: línea tiburonera*

*mainline: línea madre*

*snoods: brazoladas*

### ANEXO 13

#### **Normas mínimas relativas a los procedimientos para la manipulación y la liberación seguras de ejemplares vivos**

Para maximizar la eficacia y la utilidad de las mejores prácticas de manipulación y liberación adoptadas, los Estados miembros deberán valerse de personal cualificado para educar y formar periódicamente a la tripulación sobre estas prácticas. Una ilustración de las mejores prácticas de manipulación y liberación estará disponible en los buques.

**La seguridad como cuestión prioritaria:** estas normas mínimas se tendrán en cuenta a la luz de la seguridad y la practicabilidad para la tripulación. La seguridad de la tripulación siempre tiene prioridad. Como mínimo, los miembros de la tripulación llevarán guantes adecuados y evitarán trabajar cerca de la boca de los tiburones.

**Preparación:** las herramientas estarán preparadas de antemano (por ejemplo, eslingas de lona o red, camillas para transportar o izar, red de malla grande o rejilla para cubrir las compuertas o tolvas en la pesca con red de cerco con jareta, cortadores

y desanzueladores de mango largo en la pesca con palangre, etc., enumerados al final del presente documento).

### **Recomendaciones generales para todas las actividades pesqueras:**

- Si resulta seguro desde el punto de vista operativo, detener el buque o disminuir sustancialmente su velocidad.
- Cuando el tiburón esté enredado (en las redes, el sedal, etc.), si resulta seguro, cortar con cuidado la red o el sedal para liberar el tiburón y devolverlo al mar lo más rápidamente posible sin ningún elemento enredado.
- Siempre que sea posible, y con el tiburón todavía en el agua, intentar medir su talla.
- Para evitar mordeduras, colocar un objeto en la mandíbula, como un pez o un palo grande o una barra de madera.
- Si, por algún motivo, se tiene que subir un tiburón a cubierta, hay que minimizar el tiempo que se tarda en devolverlo al agua para aumentar sus posibilidades de supervivencia y reducir los riesgos para la tripulación.
- Aproximar el tiburón al buque tanto como resulte posible sin tensar demasiado el ramal para evitar que un anzuelo liberado o una rotura del ramal pueda hacer que el anzuelo, los pesos y otras partes salgan disparadas hacia el buque y la tripulación a gran velocidad.
- Fijar el extremo más alejado de la línea madre del palangre al barco para que ningún arte de pesca que quedase en el agua tire del sedal y del animal.
- Si está enganchado y el anzuelo es visible en el cuerpo o la boca, utilizar un dispositivo de extracción de anzuelos o un cortador de pernos de mango largo para extraer la púa del anzuelo y, a continuación, retirar el anzuelo.
- Si no es posible retirar el anzuelo o este no se puede ver, cortar el sedal de la traza (o la brazolada o guía) lo más cerca posible del anzuelo (a poder ser, dejando el sedal lo más corto posible o la menor cantidad de material de guía posible y sin pesos enganchados en el animal).
- En cerco con jareta: inspeccionar la red en la posición más adelantada posible para detectar pronto los tiburones y poder reaccionar con rapidez. Evitar izar los tiburones en la red en dirección a la polea motriz. Reducir la velocidad del buque para aflojar la tensión de la red y permitir que se pueda retirar al animal enredado de la red. Si es necesario, utilizar unas tijeras para cortar la red.
- En un salabardo o en cubierta: utilizar una red de carga de malla grande, una eslinga de lona o un dispositivo similar. Si la distribución del buque lo permite, estos tiburones también podrían liberarse vaciando el salabardo directamente en una tolva y una rampa de liberación sujeta en ángulo que conecte con una abertura en la barandilla de la cubierta superior, sin necesidad de que la tripulación los levante o manipule.

### **Qué no hacer (en todas las pesquerías):**

- En la medida de lo posible, no izar los tiburones del agua utilizando el ramal, sobre todo si están enganchados, a menos que sea necesario subirlos con el objetivo de identificar la especie.
- No izar los tiburones utilizando alambres o cables finos, ni únicamente por la cola.
- No golpear al tiburón contra ninguna superficie para retirar al animal del sedal.

- No intentar quitar ningún anzuelo que esté insertado profundamente y no sea visible.
- No intentar retirar ningún anzuelo tirando bruscamente del ramal.
- No cortar la cola o cualquier otra parte del cuerpo.
- No cortar o realizar agujeros en el tiburón.
- No golpear o dar patadas a un tiburón, o introducir las manos en las ranuras branquiales.
- No exponer el tiburón al sol durante largos períodos de tiempo.
- No enrollar los dedos, las manos o los brazos en el sedal al aproximar un tiburón o un rajiforme al barco (esta acción podría ocasionar lesiones graves).

### **Herramientas útiles para una manipulación y liberación seguras:**

- Guantes (la piel de tiburón es áspera; garantizan la manipulación segura del tiburón y protegen las manos de los miembros de la tripulación frente a las mordeduras).
- Toalla o paño (se puede colocar una toalla o paño empapado en agua de mar sobre los ojos del tiburón; esto sirve para calmarlo).
- Dispositivos de extracción de anzuelos (por ejemplo, desanzueladores con extremo enrollado, cortador de pernos o alicates).
- Arnés o camilla para tiburones (si es necesario).
- Cuerda para cola (para asegurar a un tiburón enganchado si es necesario sacarlo del agua).
- Manguera de agua salada (si se prevé que se podrían necesitar más de cinco minutos para liberar a un tiburón, colocarle una manguera en la boca para que le vaya entrando agua de mar de forma moderada; asegurarse de que la bomba de cubierta lleva varios minutos funcionando antes de colocarla en la boca de un tiburón).
- Dispositivo de medición (por ejemplo, marcar un poste, guía y flotador, o una cinta métrica).
- Ficha para registrar todas las capturas.
- Equipo de marcado (en su caso).».